



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
26 JUL 2022	
Recibido.....	10:04.....Hs.
Exp. N°.....	48668.....C.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por medio de los organismos que correspondan, proceda a reglamentar a la mayor brevedad posible, la Ley N° 14074, modificatoria de la Ley N° 13842 que instituye el Sistema Provincial de Gestión Integral de Envases Vacíos de Fitosanitarios.



Fundamentos

Señor Presidente:

El presente proyecto de Comunicación tiene por objeto solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que a través de los organismos que correspondan, proceda a reglamentar a la mayor brevedad posible, la Ley N° 14074, modificatoria de la Ley N° 13842 que instituye el Sistema Provincial de Gestión Integral de Envases Vacíos de Fitosanitarios.

La solicitud encuentra su fundamento en el hecho de que Santa Fe es una de las pocas provincias del país que aún no aprobó un plan para el reciclado y transformación de los residuos generados por el descarte de los envases de agroquímicos.

La obligación recae puntualmente sobre la Autoridad de Aplicación, que en el caso está conformada por los Ministerios de Producción, Ciencia y Tecnología y de Ambiente y Cambio Climático.

Como es sabido, se trata de un especial tipo de envases considerados peligrosos, que requieren ser tratados de manera particular y que solo pueden transformarse bajo un circuito cuidadosamente controlado, que evite el reingreso al circuito de reciclado informal, con la posibilidad de que vuelvan a la sociedad como elementos contaminantes. La norma deja de lado el criterio de residuos peligrosos, cambiándolo por el de mercancía peligrosa, lo que determina una forma distinta en su reutilización y manejo relacionado con el triple lavado y otros cuidados.-

Esta tarea de remediación preventiva es monitoreado a nivel país por el Sistema Nacional de Gestión Ambiental creado en el marco de la Ley N° 27.279, que coordina el trabajo conjunto de los sectores público y privado – provincias y empresas-, tendiente a sostener la actividad y los centros de almacenamiento transitorios de envases previos al reciclado.



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

La importancia de que nuestra Santa Fe avance en el tema, está dada porque es una de las provincias agropecuarias más importantes del país, generando un innumerable volumen de residuos.

Estudios recientes de los técnicos especialistas de la Organización Campo Limpio, estiman que se requiere la instalación de 16 centros de reciclado a lo largo de todo el territorio provincial, con plantas de depósito de 200 metros cuadrados y una inversión del sector privado de aproximadamente 450 millones de pesos.

Los datos nacionales aportados por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de Argentina, ayudan a tener una real dimensión de la problemática. Los datos oficiales indican que hay unos 20 millones de recipientes de agroquímicos vacíos que desecha el campo que generan alta toxicidad, equivalentes a más de 15.000 toneladas y que forman parte del 90% de los residuos peligrosos sin tratamiento adecuado.

Por todo lo expuesto, es que solicitamos a nuestros pares, nos acompañen en la aprobación del presente proyecto de Comunicación.

Fabián Lionel Bastia
Diputado

Maximiliano Pullaro
Diputado

Marcelo Gonzalez
Diputado